

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

COMPRA ELECTRÓNICA N° CE-001-2026
SIP-001-2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DEL 2026

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia Cel:316-221560 / 323-5215514 ancianatosanmiguel@sanmiguel.gov.co
www.sanmiguel.gov.co
Vigilado "Superintendencia Nacional de salud"

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

En virtud del principio de publicidad establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, Estatuto de Contratación Acuerdo N°. 1.2.1.095-2025 de octubre 20 de 2025 y demás principios generales que rigen la materia, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se permite presentar invitación para proceso de contratación - Sistema de Compras Electrónicas - N°CE-001-2026 por medio del cual se pretende seleccionar al o los contratistas que se encarguen de realizar la entrega de medicamentos para la atención de los usuarios del área de hospitalización y terapia respiratoria de la la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Los documentos previos del proceso que incluyen el análisis del sector, estudio previo y la invitación, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de este.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
6. Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) en el SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.
9. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso, evitando así posibles caídas o problemas en la plataforma.
10. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

1.2. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de Sistema de Compras Electrónicas - N° CE-

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

001-2026 y a las órdenes de compra que de aquel se deriven será el previsto en el Acuerdo N°. 1.2.1.095-2025 de octubre 20 de 2025, por el cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, que en su artículo 5, dispone lo siguiente: **“ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.** Corresponde al Gerente, en su calidad de representante legal de la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, ordenar el gasto, celebrar los contratos y convenios y ordenar los pagos correspondientes. El Gerente podrá delegar parcial o totalmente las funciones relacionadas con la actividad contractual.”

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 2 de la Resolución 5185 de 2013, **La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se rige por un régimen contractual de derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa, la sostenibilidad fiscal y los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 30 de la Ley 1438 de 2011.**

No obstante, la entidad deberá observar las disposiciones transversales aplicables a la contratación estatal, incluyendo los lineamientos y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – **Colombia Compra Eficiente.**” (...)

Asimismo, en virtud del Acuerdo No. 007 de 2015, “Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.”, que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el Estatuto básico y los presentes Estatutos internos.

De igual manera el artículo 25 del precitado Acuerdo en el numeral 22. *Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer. y 23. Las demás que establezcan la ley los reglamentos y la Junta Directiva.*

Es importante precisar que el proceso se adelantara a través del aplicativo SECOP 2, módulo Solicitud de Información a Proveedores.

1.3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo N°. 1.2.1.095-2025 de octubre 20 de 2025, “Por el cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Ancianato San Miguel y se dictan otras disposiciones.”, para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación.

1.4. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en idioma castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Durante el traslado del informe de evaluación, el proponente debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

 San Miguel ESE HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

1.5. COMUNICACIONES.

Toda comunicación que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II. No será atendida la comunicación entregada en la entidad o dirección de correo diferente.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.3. OBJETO CONTRACTUAL.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel ha estimado para la adquisición de Medicamentos un presupuesto total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$12.809.493). **IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta el análisis realizado en los precios históricos de las adquisiciones de la *E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel* en los últimos tres meses, y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-2026-CDP-158 del 9 de Junio de 2026, Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS, Rubro: 2.4.5.02.06.62273.01 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción de la orden de compra, hasta el Treinta y uno (31) de julio del 2026 o hasta agotar el presupuesto.

En todo caso el tiempo de entrega no superará los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por la entidad, y que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en el anexo N°1.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución tendrá lugar en la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, ubicado en la Cra 70 # 2ª-04.

2.7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS.

Las características técnicas de los productos requeridos se encuentran contenidas en el Anexo N°1 de la presente invitación. Adicionar fichas técnicas de los productos ofertados.

2.8. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO		FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, en su Estatuto de Contratación Acuerdo N°. 1.2.1.095-2025 de octubre 20 de 2025 contempla la adquisición de medicamentos como una forma de contratación directa en el artículo 41.10...“Contratación para el servicio público de salud, misionales o administrativos, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, transporte, logística, publicidad o medios etc. ...” Sin embargo, en el capítulo VI denominado OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN en su artículo 44 - Sistema de Compras Electrónicas, dispone:

“La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, con ocasión al cumplimiento de indicadores del Plan de Gestión que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades sociales del Estado, implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso las compras a través de medios electrónicos como una forma para adquirir medicamentos y material médico quirúrgico.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Se podrán realizar compras electrónicas para adquirir cualquier tipo de bien o insumo necesario para garantizar la consecución de los fines estatales, asegurando la calidad, oportunidad, continuidad y eficiente prestación de servicios de salud a la población usuaria.*
La adquisición de medicamentos, insumos médico-quirúrgicos, bienes o insumos de otra naturaleza, se podrá realizar por medios electrónicos, como el Secop II y/o el módulo de compras informático que disponga la entidad para tal fin y que cumplirán con las formalidades plenas de todo contrato según su cuantía, acatando el procedimiento que disponga cada plataforma”. (...) subrayado fuera de texto.

Por lo anterior La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel encuentra pertinente adelantar el proceso mediante la modalidad OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN, a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II aplicable al régimen especial, específicamente por el enlace Solicitud de Información a Proveedores acatando el procedimiento de dicha plataforma y respetando las disposiciones del Estatuto de Contratación Acuerdo N°. 1.2.1.095-2025 de octubre 20 de 2025 y demás principios generales que rigen la materia.

3. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	SECOP II www.sanmiguel.gov.co	10 de Junio de 2026
Observaciones a la invitación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 12 de Junio del 2026 a las 5:00 pm
Respuesta a Observaciones.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 18 de Junio del 2026
Plazo presentación de ofertas	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 19 de Junio del 2026 a las 3:00 pm

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia Cel:316-221560 / 323-5215514 ancianatosanmiguel@sanmiguel.gov.co
www.sanmiguel.gov.co
Vigilado “Superintendencia Nacional de salud”

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

Fecha límite para la apertura de sobres	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 19 de Junio del 2026 a las 3:01pm
Evaluación de Ofertas	E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	Desde el 23 de Junio de 2026
Subsanación de requisitos habilitantes	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 24 de Junio del 2026
Publicación informe de evaluación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	25 de Junio de 2026
Observación al informe de Evaluación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 26 de Junio del 2026 hasta las 5:00pm
Respuesta a las Observaciones	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	30 de Junio de 2026
Suscripción Orden de Compra o contrato	SECOP II www.colombiacompra.gov.co Carrera 70 # 2ª-04.	1 Julio de 2026

3.2. COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Entidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá a los proponentes la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato, considerando los costos y riesgos previstos en el presente proceso de selección, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo corresponde a los proponentes por lo que es su responsabilidad valorarlo.

La presentación de la propuesta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos por cada proponente que resulte adjudicatario de un contrato o su equivalente, como contraprestación por el pago previsto en el contrato y con base en el componente monetario de su propuesta económica.

3.3. ADENDAS.

Cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

La Entidad hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta la fecha señalada en el cronograma para expedir adenda, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas; estos documentos formarán parte integral del proceso de selección.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de contenido en los mismos, deberá formular a la entidad, las consultas por escrito, a través del buzón de mensajes dispuesto dentro del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Dichas observaciones deberán ser presentadas en el plazo dado en el cronograma de actividades del proceso, en aplicación del principio de economía contenido en el artículo 209 de la Constitución Política.

Cada proponente deberá anotar en la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos, trámites y demás condiciones establecidas en la invitación pública. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II, que utiliza para el efecto la Entidad.

3.4. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

3.5. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas, se publicará la lista de oferentes, y se procederá a evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos señalados en los documentos del proceso.

Si la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes que de ninguna manera otorgan puntaje ni representen mejoramiento de la oferta, lo anterior en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

3.6. SOBRE LA OFERTA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

3.6.1 Comité Técnico Evaluador:

De conformidad con el artículo 37.7 y 37.8 del Acuerdo de Junta Directiva N°. 1.2.1.095-2025 de octubre 20 de 2025, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel y se dictan otras disposiciones"*, dispone que: 37.7 *"Dentro del plazo previsto en los términos de condiciones, el comité evaluador realizará la evaluación de las ofertas presentadas y trasladará las evaluaciones a los interesados por un término de dos (2) días hábiles.*

37.8 *El Comité evaluador examinará las observaciones presentadas y efectuará su recomendación definitiva a la Gerencia. Con la debida justificación el Gerente podrá separarse de la recomendación efectuada "*

Si bien el presente proceso no es una convocatoria pública propiamente dicha, en aras de realizar un procedimiento transparente y garantista de los principios que rigen la contratación estatal, se designó a través de Resolución No. 1.7.1.132 -2026 del 10 de Junio de 2026 a los funcionarios y colaboradores encargados de evaluar el presente proceso de compra electrónica.

3.6.2 Verificación de las propuestas:

Se debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los documentos relacionados en la invitación, una vez se realice el cierre del proceso.

Dentro del mismo período la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, podrá solicitar a través de la sección de mensajes del proceso por la plataforma de Secop II, los documentos o aclaraciones sobre el contenido de la propuesta, las cuales deberán ser atendidas por el oferente

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

en un plazo máximo de un (1) día hábil posterior a la solicitud.

3.6.3 Verificación de requisitos y documentos habilitantes:

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la entidad proceda a la verificación de éstas y a dar traslado a la autoridad competente.

NOTA: La entidad fijará un tiempo razonable dentro del tiempo de la evaluación, para que los proponentes aporten los documentos o realicen las aclaraciones pertinentes para subsanar lo debido.

3.6.4 Publicación del informe de habilitación:

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité respectivo, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo presenten sus observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la Entidad en la fecha estipulada en el cronograma.

3.7 DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

En virtud del principio de transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de los documentos recibidos, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección, salvo aquellos que posean reserva legal, tales documentos podrán ser solicitados solo una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En caso de no relacionar las normas que dan sustento a la reserva que se alegue y/o de que esta, una vez verificadas no corresponda a reserva legal, no habrá lugar a indemnizaciones por la entrega de estos documentos.

3.8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La entidad solicitará subsanar al oferente aquellos requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje; el proponente deberá adjuntar los documentos solicitados dentro del plazo estipulado para ello.

El informe permanecerá publicado en el en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, durante el tiempo que sea fijado en el cronograma, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

los documentos y la información solicitada por la entidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término PRECLUSIVO Y PERENTORIO, so pena del rechazo de la propuesta.

Al finalizar este plazo, la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe de evaluación.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación pública y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

3.9 DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 *"toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma"*.

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede acceder a la información publicada en la plataforma SECOP II y/o solicitándola directamente a la entidad contratante, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente complemento.

No obstante, se aclara que, en etapa de evaluación, hasta que no se realice la publicación del informe de evaluación, no se realizará entrega de las copias requeridas, para efectos de darle más celeridad al proceso de evaluación.

4. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la *"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"*.

Las propuestas se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor unitario y total de la oferta económica y deberá contener todos los documentos señalados en la presente invitación, e indicar la cantidad, el valor unitario y total por producto, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar).

Las observaciones a los documentos del proceso deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de *"OBSERVACIONES"*.

la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, responderá las observaciones recibidas, publicando la respuesta de igual forma a través del SECOP II.

4.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas se deberán presentar conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la invitación del presente proceso, el cual se encontrará en la plataforma del SECOP II. Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia Cel: 316-221560 / 323-
5215514 ancianatosanmiguel@sanmiguel.gov.co
www.sanmiguel.gov.co
Vigilado "Superintendencia Nacional de salud"

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

sus formatos y anexos.

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. El proponente que presentare más de una propuesta o participare en más de una de ellas quedará descalificado.

En caso de presentarse diferencia en la información contenida en los documentos y anexos originales frente a cualquier información contenida en la propuesta, para todos los efectos, prevalecerá la información contenida en los documentos anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

4.3. PROPUESTAS PARCIALES.

Los proponentes podrán presentar su oferta por la totalidad de los ítems requeridos; de igual forma podrán hacerlo de manera parcial. Para ello, deberá cumplir con los requisitos habilitantes, ofertar el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo N°1 del presente documento.

4.4. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, después de la fecha y hora del cierre y entregadas en lugar diferente al señalado en este complemento a la invitación, no participarán.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes y la segunda es la evaluación de los requisitos ponderables.

Bajo tal consideración la entidad solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

5.1. FACTORES HABILITANTES.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser habilitados, a falta de alguno de ellos se le otorgará un (1) día hábil para hacer la respectiva subsanación. El proponente tendrá un (1) días hábil de plazo para subsanar

REQUISITO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No Habilitado
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No Habilitado

Serán calificadas como habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de HABILITADO.

 San Miguel ESE HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

➤ **CAPACIDAD JURÍDICA:**

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la orden de compra, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

2. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN PARA PERSONAS NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá presentar la certificación de afiliación por la EPS y la administradora de fondos correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Para la presentación de factura o cuenta de cobro, en ambos casos se exigirá la constancia de pago a la planilla de Seguridad Social.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia Cel:316-221560 / 323-
5215514 andianatosanmiguel@sanmiguel.gov.co
www.sanmiguel.gov.co
Vigilado "Superintendencia Nacional de salud"

 San Miguel ESE HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

El proponente debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales. (No superior a un 1 mes)

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

El proponente debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales. (No superior a un 1 mes)

6. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud ESE, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta.

En caso de que la proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes. (No superior a un 1 mes)

7. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

El proponente debe anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (No superior a un 1 mes)

8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos "REDAM" del representante legal. (no superior a 3 meses).

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del proponente.

10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

11. FORMULARIO SARLAFT. (ANEXO No. 2)

Los proponentes deben diligenciar el formulario SARLAFT que da fe de que ni el representante legal de la entidad ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de socios, y revisor fiscal, se

 San Miguel ESE HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

encuentran en ninguna lista nacional ni internacional de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. De conformidad con la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

12. CERTIFICACIÓN BANCARIA

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA:**

Los insumos ofertados deben cumplir con los siguientes estándares de calidad:

- ✚ Ficha Técnica de los productos ofertados

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA:**

PROPUESTA (ANEXO 1)

La propuesta o cotización deberá contener el listado de insumos ofertados indicando el valor unitario y el valor total por cada ítem incluido IVA cuando aplique, y totalizar el valor de la propuesta.

En la propuesta se debe manifestar bajo la gravedad de juramento que el tiempo de entrega no superará los cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor, y que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en el anexo.

La propuesta debe estar firmada por el proponente, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de la invitación.

En esta el proponente deberá manifestar bajo gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, y demás normas concordantes.

NOTA: El proponente debe presentar y estimar el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos aplicables a la misma de conformidad con la naturaleza de la contratación y el régimen tributario y los costos directos o indirectos en que incurra para la ejecución del contrato. En la propuesta se debe discriminar el valor por concepto del IVA, si a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Las ofertas que no discriminen tales costos o que no indiquen su inclusión, los mismos se entenderán incluidos en el valor total de la propuesta.

Junto a la cotización diligenciada a través del anexo 1 se deberá adjuntar la siguiente documentación:

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- ESTADOS FINANCIEROS, con corte a 31 de diciembre de 2025
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT – con fecha de impresión actualizada
- DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL QUIEN CERTIFIQUE cuando a ello hubiere lugar (cedula, tarjeta profesional, antecedente o vigencia de la tarjeta profesional).

➤ **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

Experiencia relacionada con el objeto a contratar: El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de actas de liquidación, certificaciones o copias de al menos un (1) contrato o su equivalente ejecutado cuyo objeto comprenda el suministro o la compraventa de bienes iguales o similares a los bienes a adquirir con el proceso, bien sea con entidades públicas o privadas por un valor superior al 100% del proceso.

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proponentes que sean HABILITADOS serán tenidos en cuenta para la evaluación de la propuesta o cotización, en la que se tendrá en cuenta el menor valor por ítems con respecto al precio techo de cada ítem ofertado en el anexo N°1.

5.3. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

5.4. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La adjudicación parcial o total a los oferentes en el proceso de selección se hará mediante documento denominado "Orden de compra" conforme a la propuesta presentada, el cual se notificará a los favorecido(s) a través de su publicación en la página web de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, por medio de mensajes.

Posteriormente la entidad realizará la orden de compra de forma regular y una vez perfeccionada se publicará en el Secop II.

5.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, rechazará las propuestas que no cumplan con las condiciones establecidas por las siguientes causales:

- 1) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, previa solicitud de subsanación por parte del comité evaluador.
- 2) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.
- 3) Cuando la oferta supere el valor unitario por cada ítem o el valor total estimado para el proceso.
- 4) Cuando establezca un valor artificialmente bajo, sin justificación alguna.
- 5) Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en la invitación.
- 6) Cuando se hubiere presentado la oferta después de la fecha y hora exacta, o lugares establecidos para el cierre del proceso de selección.
- 7) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- 8) Cuando el oferente carezca de capacidad para presentar la oferta.
- 9) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición consagradas en la Constitución o la Ley, para contratar con el Estado.
- 10) Cuando la oferta (anexo N°1) no cumpla con las exigidas en el presente proceso.
- 11) Cuando un mismo oferente por sí o por intermedio de otras personas presente varias ofertas para el mismo proceso de contratación; en este caso todas las propuestas de dicha persona serán rechazadas.
- 12) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
- 13) Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- 14) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

- y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.
- 15) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
 - 16) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida, a menos que exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la propuesta. En este último evento, prevalecerá la información suministrada en la plataforma del SECOP II.
 - 17) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar o presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas, o cuando el proponente haya tratado de influir sobre la decisión adjudicación.

5.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

- La entidad declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión,
- a. Cuando no se presenten ofertas.
 - b. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación.
 - c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
 - d. Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierto previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva invitación.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate de alguna manera respecto al precio unitario de algún ítem, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas se preferirá a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de estas.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

6.1. VALOR Y FORMA DE PAGO.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, ha estimado para la adquisición de insumos odontológicos un presupuesto total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$12.809.493). IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta el análisis realizado en los precios históricos de las adquisiciones de La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel en los últimos tres meses y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00-2026-GDP-158 del 9 de Junio 2026, Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS, Rubro: 2.4.5.02.06.622.73

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, realizará al contratista adjudicado los pagos correspondientes teniendo en cuenta las entregas realizas mensualmente a la entidad, en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo

 San Miguel ESE HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

al flujo de caja, una vez se entregue el pedido realizado, previa entrada a almacén junto con la acreditación del pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 de Estatuto Tributario. La fecha máxima de radicación de la factura será hasta el día 20 de cada mes.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El oferente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota: En caso de presentarse variación en el mercado POSTERIOR a la celebración de la orden de compra, el contratista deberá informar y argumentar con sus respectivas evidencias, por escrito a la entidad para la revisión y ajustes de precios en caso de ser necesario y de esta forma conservar el equilibrio económico de la contratación.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la entidad:

6.2.1 GENERALES:

1) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 2) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus funciones, dentro y fuera de la institución. 3) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Seña e ICBF) si le correspondiere, so pena en caso de demostrarse persistencia en su incumplimiento, a dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa; lo anterior conforme lo establece el Parágrafo 2o. del Artículo 1o. de la Ley 828 de Julio 10 de 2003 que modificó el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.2.2 ESPECÍFICAS:

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, el contratista además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** se compromete a:

- 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- 2) Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización que hace parte integral del contrato.
- 3) Mantener el precio de los bienes solicitados durante el plazo convenido en el contrato.
- 4) Entregar oportunamente los medicamentos en el área de almacén de la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.
- 5) Realizar la entrega de la totalidad de los medicamentos objeto del contrato dentro del término establecido.
- 6) Garantizar la calidad de los medicamentos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada por el contratista, y Anexar los Registros sanitarios de los medicamentos ofertados.
- 7) Los medicamentos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega a la entidad. En caso de medicamentos e insumos con fecha inferior a 12 meses, deben ser autorizados por escrito antes de su envío previamente por el supervisor del contrato.

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO		FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

- 8) El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con tres (03) meses de anticipación a su vencimiento. De acuerdo a las políticas de devolución del proveedor.
- 9) El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes a lo siguiente: Descripción del producto, lote, registro INVIMA, CUM, Fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
- 10) Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- 11) En caso de que los medicamentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- 12) Garantizar a la **HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.** que los medicamentos e insumos que generen imperfecto, eventos adversos o situaciones generadas por mala calidad deban ser reportadas al INVIMA para realizar los trámites pertinentes y deben ser remplazados por otro lote o marca que no genere los inconvenientes presentados.
- 13) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
- 14) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- 15) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- 16) Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- 17) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.
- 18) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- 19) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- 20) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 21) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

6.3. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas de la presente contratación, de la misma manera no podrá subcontratar en ningún caso los contratos o sus equivalentes suscritos y resultado del presente proceso.

7. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos y en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. Para efectos del presente proceso contractual, se hará el análisis de riesgo de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Nit 890.303.448-6
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia Cel:316-221560 / 323-5215514 ancianatosanmiguel@sanmiguel.gov.co
www.sanmiguel.gov.co
Vigilado "Superintendencia Nacional de salud"

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO		Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA		Versión:	2
			Vigencia:	18/03/2026

Probabilidad	Impacto	
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto					
Calificación del contrato	Calificación de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria
Calificación del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato
Calificación del contrato	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto					
Calificación del contrato	Calificación de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria	Deficiencia de ejecución del contrato de manera insatisfactoria
Calificación del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato	Las calificaciones no representan más del 10% del valor del contrato
Calificación del contrato	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

Impacto del riesgo	Categoría del riesgo
8, 9 y 10	Riesgo extremo
5, 6 y 7	Riesgo alto
3 y 4	Riesgo medio
2 y 5	Riesgo bajo

Así las cosas, se presenta la siguiente Matriz de Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

 San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	DIR-JUR-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	2
		Vigencia:	18/03/2026

Para el presente proceso se dará aplicación a lo establecido en el artículo 47.8 del estatuto de Contratación Acuerdo N°. 1.2.1.095-2025 que determina los casos en los que no se exige la constitución de garantía: "... 47.8. Los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMLMV".

9. CONDICIONES ADICIONALES DE LA CONTRATACIÓN A CELEBRAR.

En la contratación realizada por La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a través de la plataforma virtual del SECOP II, Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante de la misma.

9.1. Solución de controversias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del estatuto, las partes podrán solucionar en forma ágil, rápida y directa las surgidas en la actividad contractual, la ESE y sus contratistas podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley, entre otros, la conciliación, la transacción y la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento.

9.2. Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento por parte del contratista del objeto y obligaciones contractuales puede ser total o parcial. Es obligación del supervisor o interventor requerir por escrito al contratista para que cumpla con las obligaciones en los términos y condiciones pactadas e informar a la Gerencia cuando los requerimientos no hayan sido atendidos a satisfacción o en formas oportuna, con el fin de determinar la procedencia de la aplicación de las cláusulas exorbitantes de conformidad con lo previsto en la Ley y lo pactado por las partes.

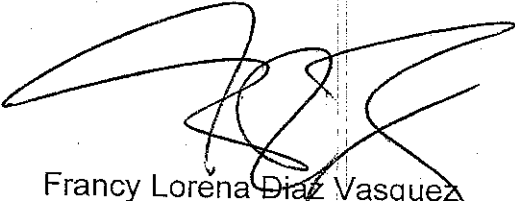
9.3. Perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.

Las órdenes de compra que resulten del presente proceso se perfeccionarán con la firma de la Gerente y se publicara en debida forma en la Plataforma electrónica Secop II.

9.4. Jurisdicción nacional.

La contratación que se suscriba como consecuencia del presente proceso estará sujeto a la jurisdicción nacional y a las leyes colombianas.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



Francy Lorena Díaz Vasquez
Subgerente Científica y Asistencial
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL